

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de octubre de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 304-2017-CU.- CALLAO, 24 DE OCTUBRE DE 2017.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:
Visto el punto de Agenda 2. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, realizada el 24 de octubre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, en el Art. 28 de la Ley Universitaria N° 30220, señala las condiciones básicas que establezca la SUNEDU para el licenciamiento, precisándose en el numeral 28.4 Líneas de Investigación a ser desarrolladas;

Que, el Art. 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 115 de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad; asimismo, el Art. 116, 116.2 del Estatuto establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, aprobar el Reglamento General, reglamentos de elecciones, de revocatoria y otros reglamentos internos especiales, así como controlar su cumplimiento;

Que, con Resolución N° 469-2016-R del 08 de junio de 2016, se resolvió aprobar las "LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", modificado por Resolución N° 223-2017-CU del 06 de julio de 2017;

Que, la Vicerrectora de Investigación mediante Oficio N° 846-2017-VRI (Expediente N° 01054668) recibido el 16 de octubre de 2017, remite el Informe N° 034-2017-CI-VRI de fecha 11 de octubre de 2017, indicando conforme a lo observado por la SUNEDU respecto a los códigos de la UNESCO, el Consejo de Investigación aprueba las Líneas de Investigación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario realizada el 24 de octubre de 2017, tratado el punto de Agenda 2. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNAC, efectuado el debate, tomándose en cuenta los aportes de los señores consejeros, se acordó la aprobación del documento propuesto;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 24 de octubre de 2017; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° **APROBAR**, las **LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución.

2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores y demás dependencias académico-administrativas de la Universidad, DUGAC, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, y archivo, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector, Vicerrectores, demás dependencias académico-administrativas,
cc. DUGAC, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional del Callao, como institución de educación superior comprometida con el bienestar de la sociedad, el hombre, las empresas productivas, el ambiente y la biodiversidad, se encuentra ante uno de los retos de la universidad peruana: demostrar que tiene la capacidad de diseñar y desarrollar programas de investigación para mejorar la competitividad de la región Callao y del país, para trascender a nivel internacional.

Con la finalidad de direccionar sus actividades de investigación, la UNAC está promoviendo la definición y fortalecimiento de las líneas de investigación que desarrollan sus docentes, estudiantes y graduados y así lograr una mayor eficiencia en el uso de los recursos tangibles e intangibles que dispone.

Es importante indicar que una “línea de investigación” es un tronco integrador donde confluyen los diversos proyectos, actividades y acciones de investigación que una institución realiza, de manera que sus capacidades y fortalezas en investigación se integren y articulen institucionalmente con un enfoque sistémico integral y obtener resultados de mayor impacto.

Las líneas de investigación otorgarán mayor consistencia a los resultados de la investigación, permitirá utilizar racional y multidisciplinariamente los recursos que la UNAC dispone para realizar investigación, evitando la duplicidad de esfuerzos.

Las líneas de investigación de la UNAC son de tipo institucional en donde confluyen investigaciones e investigadores de diferentes disciplinas o programas de estudio, con la finalidad de abordar problemas locales, regionales, nacionales o globales.

El presente documento incluye a las líneas de investigaciones de la universidad que comprende a las investigaciones de las Facultades y Escuela de Posgrado, quienes han definido sus líneas específicas de investigación.

Las líneas de Investigación UNAC aprobadas mediante Resolución N° 469-2016-R del 08 de junio de 2016, fueron modificadas por Resolución N° 223-2017-CU del 06 de julio de 2017 incluyendo los objetivos y asociación a los programas educativos y presentadas a la Comisión de licenciamiento de SUNEDU. Dicha Comisión, en reunión de trabajo de fecha 12 de setiembre del 2017, recomienda la revisión y modificación de las líneas de investigación institucional en coherencia con las investigaciones que se realizan en cada programa de estudios y programa de posgrado.

En consideración a lo recomendado, las líneas de investigación de la UNAC, propuestas, han sido consensuadas con la participación de los Directores de las Unidades de Investigación y de Posgrado, en respeto de su autonomía y basadas en la información proporcionada por cada unidad.

2. OBJETIVO

Guiar a los docentes investigadores, Directores de Unidades de Investigación, Centros de Investigación y Equipos de Investigación de estudiantes, tesis de pre y posgrado

en el proceso de elaboración de proyectos y tesis, en el desarrollo y en la aprobación de las investigaciones en la Universidad Nacional del Callao

3. CRITERIOS PARA DETERMINAR LAS LINEAS DE INVESTIGACION

1. Un criterio para la identificación de las líneas de investigación UNAC ha sido la congruencia y coherencia con las líneas prioritarias con la visión del país hacia el 2021 y con la apertura necesaria para enmarcar los proyectos de investigación vigentes de las facultades.
2. Relacionar las líneas de investigación con los programas de estudios y de posgrado de la Universidad.
3. Contar con financiamiento de los proyectos y con docentes interesados en trabajar en la línea de investigación.
4. Consistencia de la línea de investigación:
 - a. Productividad: La cantidad y calidad de las investigaciones que se puedan derivar de los proyectos de investigación formulados.
 - b. Continuidad: La línea debe proyectar su desarrollo hacia el futuro, partiendo de los desafíos propios de la temática de interés. Por lo que tanto la denominación como la justificación deben corresponder a un tema del conocimiento amplio para garantizar la sostenibilidad de la línea en el tiempo.
 - c. Articulación con responsabilidad social: Los proyectos de investigación Científica deben responder a las necesidades de la sociedad y sus resultados deben tener impacto en el entorno.
5. La línea de investigación debe ser de carácter aplicado ya que la investigación en la Universidad debe tener como finalidad la solución de un problema particular planteado en lo profesional - disciplinar o en el empresarial.

4. LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNAC

Las líneas de investigación de la UNAC están articuladas con lo que establece el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en la Ley 28303, "Ley Marco de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica" y los objetivos estratégicos de Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Actualizado Perú hacia el 2021.

En coherencia a lo indicado, **la Universidad Nacional del Callao, tiene cuatro líneas prioritarias de investigación**, y dos líneas transversales:

Líneas prioritarias

1. Ciencias de la tierra y del ambiente
2. Ciencias sociales y de desarrollo humano
3. Ingeniería y Tecnología
4. Ciencias de la Salud.

Líneas transversales

5. Ciencias de la educación
6. Ciencias naturales.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PRIORITARIAS CON CÓDIGOS UNESCO ASOCIADOS	PROGRAMAS DE PREGRADO ASOCIADOS	PROGRAMAS DE POSGRADO ASOCIADOS
251092 ACUICULTURA MARINA 310502 PISCICULTURA 330906 CONSERVAS. 330913 DE CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS 330916 SECADO POR CONGELACIÓN	Ingeniería pesquera Ingeniería ambiental y de recursos naturales Ciencias de la salud	Maestría en gestión pesquera Maestría en Ingeniería de alimentos Maestría en ciencia y tecnología de alimentos. Gestión ambiental para el desarrollo sostenible
530301 CONTABILIDAD FINANCIERA 530101 POLÍTICA FISCAL Y DEUDA PUBLICA 530305 CONTABILIDAD SOCIAL 530402 DISTRIBUCIÓN 530403 COMERCIO INTERIOR 5307 TEORÍA ECONÓMICA 5308 ECONOMÍA GENERAL 5309 ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y POLÍTICAS GUBERNAMENTALES 5312 ECONOMÍA SECTORIAL 5604 ORGANIZACIÓN JURÍDICA 590901 GESTIÓN ADMINISTRATIVA (GERENCIA, MARKETING, NEGOCIOS INTERNACIONALES, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA)	Economía Contabilidad Administración	Maestría en investigación y, docencia universitaria. Maestría en finanzas. Maestría en Proyectos de inversión Maestría en comercio y negocios internacionales Maestría en gerencia de la calidad y desarrollo humano. Maestría en ciencias fiscalizadoras mención en auditoría gubernamental Maestría en tributación Maestría en administración estratégica de empresas Doctorado en ciencias contables Maestría en Gerencia Educativa Maestría en administración marítima y portuaria Doctorado en administración
330804 INGENIERÍA DE LA CONTAMINACIÓN 330807 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS 330810 TECNOLOGÍA DE AGUAS RESIDUALES 330801 CONTROL DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA 330802 RESIDUOS INDUSTRIALES	Ingeniería Química Ingeniería Ambiental y de recursos naturales IIEA	Maestría Ingeniería química Maestría en Ingeniería de alimentos Maestría en ciencia y tecnología de alimentos Maestría en salud ocupacional y ambiental

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PRIORITARIAS CON CÓDIGOS UNESCO ASOCIADOS	PROGRAMAS DE PREGRADO ASOCIADOS	PROGRAMAS DE POSGRADO ASOCIADOS
330303 PROCESOS QUÍMICOS 330304 SEPARACIÓN QUÍMICA 331005 INGENIERÍA DE PROCESOS 331003 PROCESOS INDUSTRIALES 331004 INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO	Ingeniería de Alimentos Ingeniería Pesquera Ingeniería Química Ingeniería Industrial IIEA	Maestría Ingeniería química Maestría en Ingeniería de alimentos Maestría en ingeniería industrial Maestría en productividad y relaciones industriales Maestría en gestión pesquera
331101 TECNOLOGÍA DE LA AUTOMATIZACIÓN 331102 INGENIERÍA DE CONTROL 331106 INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS 331107 INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS	Ingeniería de Alimentos Ingeniería Pesquera Ingeniería Industrial Ingeniería Mecánica Ingeniería en energía Ingeniería Electrónica Ingeniería Eléctrica Ingeniería de sistemas IIEA IIEA	Maestría en ingeniería industrial Maestría en ingeniería de sistemas Maestría en ciencias de la electrónica Maestría en ingeniería eléctrica
241408 PROCESOS MICROBIANOS 241407 METABOLISMO MICROBIANO 241490 DEGRADACIÓN DE RESIDUOS VEGETALES 330290 INGENIERÍA BIOQUÍMICA 330202 TECNOLOGÍA DE LA FERMENTACIÓN 3309 TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS 330901 BEBIDAS ALCOHÓLICAS 330902 PIENSOS	Ingeniería de Alimentos Ingeniería Pesquera Ingeniería Industrial Ingeniería Química Ingeniería Ambiental	Maestría en ciencia y tecnología de alimentos Maestría Ingeniería química Maestría en Ingeniería de alimentos
330601 INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA ELÉCTRICAS 330701 ANTENAS 332201 DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA 332204 TRANSMISIÓN DE ENERGÍA 332205 FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA	Ingeniería Mecánica Ingeniería de energía Ingeniería Electrónica Ingeniería Eléctrica Ingeniería Química. Física Matemática	Maestría en gerencia de mantenimiento Maestría en ciencias de la electrónica Maestría en ingeniería eléctrica Doctorado en ingeniería eléctrica

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PRIORITARIAS CON CÓDIGOS UNESCO ASOCIADOS	PROGRAMAS DE PREGRADO ASOCIADOS	PROGRAMAS DE POSGRADO ASOCIADOS
1203 CIENCIA DE LOS ORDENADORES 120305 SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE PRODUCCIÓN 120306 SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE CONTROL DE CALIDAD 120318 SISTEMAS DE INFORMACIÓN 120319 CONTROL DE INVENTARIOS 120322 SISTEMAS DE CONTROL DE PRODUCCIÓN	Ingeniería de Sistemas Ingeniería Industrial Ingeniería Electrónica Ingeniería Mecánica	Maestría en ingeniería de sistemas Maestría en las ciencias de la electrónica Maestría en Administración Estratégica de Empresas.
240606 FÍSICA MEDICA	Ingeniería de sistemas física Ingeniería Electrónica	Maestría en ciencias de la electrónica mención en ingeniería biomédica
320404 REHABILITACIÓN 320606 NECESIDADES ALIMENTICIAS 320604 DEFICIENCIAS ALIMENTARIAS 320802 ACCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS 3212 SALUD PÚBLICA 320716 STRESS	Enfermería Educación física Administración Segunda Especialidad profesional en: Administration en Salud, Enfermería en Centro Quirúrgico, Enfermería en Emergencias y desastres, Enfermería en Gerontología y Geriatria, Enfermería en Salud Mental, Enfermería en Salud el Niño y del Adolescente, Salud Pública y Comunitaria, Enfermería Intensiva, Enfermería Pediátrica, Enfermería en Oncología, Enfermería en cuidados Quirúrgicos, Enfermería en Epidemiología, Enfermería Neonatología, Política y Gestión de Salud en Enfermería, Educación Física con mención en actividad Física para la Salud, Enfermería en crecimiento, desarrollo del niño y estimulación de la primera infancia; y, Salud familiar comunitaria.	Maestría en gerencia de salud Maestría en Salud publica Maestría en Salud ocupacional y ambiental Maestría en enfermería Maestría en ciencias de la salud Maestría Gerencia de la calidad y desarrollo humano. Doctorado en Salud publica Doctorado en administración en salud

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PRIORITARIAS CON CÓDIGOS UNESCO ASOCIADOS	PROGRAMAS DE PREGRADO ASOCIADOS	PROGRAMAS DE POSGRADO ASOCIADOS
<p>580201 EDUCACIÓN DE ADULTOS 580202 ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS 580207 FORMACIÓN PROFESIONAL</p>	<p>Ingeniería Mecánica Ingeniería en energía Ingeniería Electrónica Ingeniería Eléctrica Ingeniería Ambiental Ingeniería Química. Física Matemática Economía Enfermería Educación física Contabilidad Ingeniería Industrial Ingeniería Pesquera</p>	<p>Maestría en investigación y docencia universitaria. Maestría Gerencia de la calidad y desarrollo humano. Maestría en ciencias de la salud mención en educación para la salud. Maestría en Gerencia Educativa Maestría en Ingeniería de Sistemas</p>
<p>2202 ELECTROMAGNETISMO 2203 ELECTRÓNICA 2209 ÓPTICA 2212 FÍSICA TEÓRICA 1202 ANÁLISIS Y ANÁLISIS FUNCIONAL 120326 SIMULACIÓN 1206 ANÁLISIS NUMÉRICO 1207 INVESTIGACIÓN OPERATIVA 1208 PROBABILIDADES 1209 ESTADÍSTICA</p>	<p>Contabilidad Economía Administración Ingeniería Mecánica Ingeniería en Energía Ingeniería Electrónica Ingeniería Eléctrica Ingeniería Ambiental Ingeniería Química. Ingeniería Pesquera Ingeniería de Alimentos Ingeniería de Sistemas Ingeniería Industrial Física Matemática Enfermería Educación física</p>	<p>Maestría en Ingeniería de Sistemas</p>